

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO.AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Leganés, a NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. Presididos por el Sr.Alcalde-Presidente DON JOSE LUIS PÉREZ RÁEZ, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales: DON ELVIO DOSANTOS BLANCO, DON FLORENCIO IZQUIERDO IZQUIERDO, DOÑA EMILIA QUIRÓS RAYEGO, DON LUCIANO REPRESA SÁNCHEZ, DOÑA ALMUDENA VAQUERO OLLER, DON RAFAEL GÓMEZ MONTOYA, DON ALVARO COUSO BRAÑA, DON JUAN PABLO SÁNCHEZ VILCHES, DOÑA SARA MARTÍNEZ IBÁÑEZ, DON PABLO ABEJAS JUAREZ, DON FRANCISCO JAVIER OPORTO MARTÍN, DON JUAN MANUEL PIMENTEL GÓMEZ SÁNCHEZ, DON MARIO JOSÉ AVILES ORTIZ, DOÑA MARÍA PAZ PÉREZ-CARRILLO DE LA CUEVA, DON JOSÉ LUIS ESCUDERO DEL HOYO, se ausentó al punto 28 del Orden del Día, no volviéndose a incorporar a la sesión, DOÑA MARÍA RAQUEL VALDIVIA LORITE, DON ANTONIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DOÑA MARÍA DEL SOCORRO FRAILE SARMIENTO, que se ausentó de la sesión al punto 28 del Orden del Día, no volviéndose a incorporar a la sesión, DON EDUARDO CUENCA CAÑIZARES, DON FRANCISCO VIDAL GONZÁLEZ CARVAJAL, DOÑA AUREA ALONSO SAN SEGUNDO, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO DE ROJAS LOZANO, DON FRANCISCO NOGALES LÓPEZ, DON GREGORIO ARANDA BRICIO Y DON IGNACIO PASCUAL MORENO, asistidos del Sr.Secretario DON HONORATO RAMOS ARRIBAS, y presente la Sr^a. Interventora DOÑA FRANCISCA ABAD SANZ, al objeto de celebrar la sesión EXTRAORDINARIA del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, para la cual, habían sido previamente convocados con arreglo al Orden del Día.

Por la Alcaldía-Presidencia se declaró abierta la sesión, siendo las DIECIOCHO HORAS.

1º.- **APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

CORRESPONDIENTES A LA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 1.998 Y A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.998, AMBAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.

Por el Sr.Oporto Martín se señaló que el Grupo Municipal Popular entendía que había votado a favor de todas las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales Municipales, en las que no había efectuado propuestas o mociones alternativas y que debía eliminarse en el acta de la sesión del día 10 de noviembre el apartado de Ruegos y Preguntas.

Seguidamente los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: aprobar las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las celebradas los días VEINTE DE OCTUBRE y DIEZ DE MIL NOVECIENTOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, con carácter EXTRAORDINARIO y ORDINARIO, respectivamente.

2º.- ESTUDIO DE DETALLE DEL CONJUNTO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN-SANTA ISABEL DE LEGANÉS.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1.998, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Conjunto del Hospital Psiquiátrico José Germán-Santa Isabel, remitido por el Servicio Regional de Salud de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Sometido el expediente a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 14 de agosto y Diario 16 de 3 de agosto de 1.998, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, no se han presentado ningún tipo de reclamaciones ni alegaciones.

De conformidad con los informes obrantes en el expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Mantenimiento, los Sres. reunidos, en

votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de los terrenos comprendidos en el conjunto de Hospital Psiquiátrico José Germain-Santa Isabel.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente anuncio de aprobación definitiva de conformidad con lo establecido en el art. 124.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1.992 de 26 de junio, significando que contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1.998, sin perjuicio de que cualquier otro que estimen pertinente.

3°.- **MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PARCELACIÓN DEL SECTOR LEGANÉS-NORTE.**

De conformidad con los informes obrantes en el expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Mantenimiento, los sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: aprobar la modificación del Proyecto de Parcelación en el Polígono Leganés Norte, a instancia del Consorcio Urbanístico Leganés-Norte.

4°.- **PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE MARQUESINAS EN VARIAS CALLES DE LEGANÉS, FASE OCTAVA.**

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Mantenimiento, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: aprobar el Proyecto de Obras Complementarias para la

instalación de marquesinas en varias calles de Leganés, 8º Fase, con un presupuesto de Ejecución por Contrata de 6.330.792,- Ptas y redactado por el Arquitecto Técnico Municipal.

5º.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE MEJORA DE SANEAMIENTO BARRIOS SANTOS Y BATALLAS.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Mantenimiento, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra "MEJORA SANEAMIENTO BARRIO DE SANTOS Y BATALLAS", presentado por la Empresa VIRTON, S.A., adjudicataria de las obras y redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, DON JOSÉ MANUEL MARTÍN DEL MONTE.

6º.- PROYECTO MODIFICADO Nº 1 MEJORA SANEAMIENTO OBRAS BARRIO SANTOS Y BATALLAS.

De conformidad con la propuesta del Ingeniero Técnico de Obras Pública Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Mantenimiento, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Modificado nº 1 Mejora Saneamiento Barrio Santos y Batallas cuyo presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESETAS (79.111.163,- Ptas), que aumentado en un 13% de Gastos Generales y un 60% de Beneficio Industrial y a la cantidad resultante aplicándola el 34,70% de baja efectuada en la subasta y el 16% de I.V.A., dá como resultado un presupuesto de Ejecución por Contrato de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTAS DIEZ MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS (71.310.898,- Ptas), que supone un aumento sobre el presupuesto original contratado de 11.443.016,- Ptas, lo que implica

un aumento porcentual de 19,11%.

SEGUNDO.- No suponiendo el aumento del Proyecto Modificado un importe superior al 20% del Presupuesto original, la obra será ejecutada por la constructora VIRTÓN, S.A., adjudicataria de la obra contenida en el presupuesto original.

7º.- **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBASTA CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL "CENTRO POLIFUNCIONAL DE ZARZAQUEMADA, INCLUIDO EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1.998, acordó convocar subasta para la contratación de las obras del CENTRO POLIFUNCIONAL DE ZARZAQUEMADA, INCLUIDO EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, siendo la apertura de pliegos el día 3 de diciembre de 1.998.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Jurídico y Hacienda, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras del "CENTRO POLIFUNCIONAL DE ZARZAQUEMADA, INCLUIDO EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD", a la empresa CORVIAM, S.A., quién con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto y oferta presentada, se compromete a realizar las citadas obras en la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL CUATROCIENTAS UNA PESETAS (235.790.401,- Ptas), incluido Gastos Generales, Beneficio Industrial e I.V.A., correspondiendo 100.000.000,- de Ptas con cargo a la Partida: 05/34510 - 632.00 del Presupuesto de 1.998 y los restantes 135.790.401,- Ptas, con cargo al Presupuesto de 1.999.

TERCERO.- El período de ejecución de las referidas obras será de OCHO MESES desde la firma del Acta de comprobación del replanteo.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recepción del presente acuerdo, proceda a constituir en la Caja Municipal, la fianza definitiva que se fija en la cantidad de NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS DIECISEIS PESETAS (9.431.616,- Ptas), y la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESETAS (119.190,- Ptas), importe del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, relativo a la presente licitación.

QUINTO.- Proceder a la devolución de las fianzas provisionales constituídas por los restantes licitadores.

SEXTO.- Autorizar al Sr.Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución de los presentes acuerdos.

8º.- DECLARAR DESIERTO LA SUBASTA CONVOCADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN DE LA PISCINA DE VERANO CARRASCAL, INCLUIDO EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD".

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1.998, acordó convocar subasta para la contratación de las obras de "REMODELACIÓN DE LA PISCINA DE VERANO CARRASCAL, INCLUIDO EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de noviembre de 1.998.

Con fecha 3 de diciembre de 1.998, fue constituida la Mesa de licitación, y no existiendo ofertas presentadas, al no aceptar ésta la presentada por la empresa U.T.E. SONYEBA, S.L. y CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., por no

haberse presentado la documentación exigida en el pliegos de condiciones.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación y con el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Jurídico y Hacienda, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Declarar desierta la subasta convocada para la contratación de las obras de "REMODELACIÓN DE LA PISCINA DE VERANO CARRASCAL, INCLUIDO EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD".

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la fianza provisional constituida por la empresa U.T.E. SONYEBA, S.L., y CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A..

TERCERO.- Iniciar la contratación de las obras de remodelación de la Piscina de Verano Carrascal, mediante procedimiento negociado, al haber sido declarada desierta la subasta convocada con anterioridad.

9º.- **AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE LEGANÉS.**

Vista la solicitud de gastos de fecha 20 de octubre de 1.998 y el informe de la Unidad de Bienestar Social, por la que se propone la AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE LEGANÉS.

Visto el informe de la Intervención Municipal de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Resultando, que el importe de la adjudicación no supera el límite máximo establecido para la contratación directa.

Considerando, que el importe de la ampliación no supera el 20% de la

adjudicación primitiva aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de abril de 1.997; y de conformidad con lo establecido en el art. 213 de la Ley 13/95, cuando como consecuencia de las modificaciones del contrato de servicios de mantenimiento se produzcan, aumento, reducción o supresión de equipos a mantener o la sustitución de unos equipos por otros, siempre que los mismos estén contenidos en el contrato, estas obligaciones serán obligatorias para el contratista.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Jurídico y Hacienda, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe de DIEZ MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (10.355.000,- Ptas), y con cargo a la partida 8/3130 - 227.06.

SEGUNDO.- Ampliar el contrato suscrito con la empresa ASOCIACIÓN JUVENIL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO VILLAVERDE, para la realización del Servicio de "AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE LEGANÉS, con aumento de 600 horas al mes, lo que supondría una prestación de 5.600 horas/mes, aproximadamente, por un importe de DIEZ MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (10.355.000,- Ptas), resultando un importe de contratación para el año 1.998 de 72.100.000,- Ptas.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recepción del presente acuerdo, proceda a constituir en la Caja Municipal, la fianza definitiva que se fija en la cantidad de CUATROCIENTAS CATORCE MIL DOSCIENTAS PESETAS (414.200,- Ptas).

CUARTO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios, en ejecución del presente acuerdo.

10º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBASTA CONVOCADA

PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 26 DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITA EN EL SECTOR IA-26 EL PORTILLO.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1.998, acordó convocar subasta para la ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 26 de propiedad municipal, sita en el Sector IA-26 EL PORTILLO, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de noviembre de 1.998.

La apertura de plicas de la subasta tuvo lugar el día 3 de diciembre de 1.998.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Jurídico y Hacienda, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa CRISTALERÍA RAMOS, S.A., la subasta convocada para la enajenación de la parcela 26 del Sector IA-26 EL PORTILLO, y en consecuencia vender a la mencionada Sociedad la citada parcela por un importe de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS PESETAS (95.383.900,- Ptas), I.V.A. incluido, con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones y oferta presentada.

TERCERO.- El adjudicatario abonará el importe de la enajenación a la firma de escritura pública, en un solo pago, antes de transcurrido UN MES, a partir de la fecha de recepción del presente acuerdo.

CUARTO.- El adjudicatario deberá, en cuanto a la construcción, atenerse a la Cédula Urbanística del Sector IA-26 El Portillo.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recepción del presente acuerdo, proceda a constituir en la Caja Municipal la cantidad de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTAS DOS PESETAS

(111.302,- Ptas), importe del anuncio en el Boletín oficial del Estado, relativo a la presente licitación.

SEXTO.- Proceder a la devolución de la fianza provisional constituida, una vez abonado el importe del anuncio.

SÉPTIMO.- Autorizar al Sr.Alcalde-Presidente para el otorgamiento de la correspondiente escritura de comprobante y de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

11°.- **PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS LEGANÉS-CENTRO.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Cooperación y el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Prorrogar un año más el Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos Leganés Centro, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de julio de 1.997, dotándole de una aportación económica de 250.000,- Ptas, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente y al Concejal Delegado de Medio Ambiente y Cooperación, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

12°.- **APROBACIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA CONTRA EL ANALEFETISMO. CURSO 1.997/98.**

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, los Sres. reuñidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Aprobar las subvenciones a entidades participantes en el Programa Leganés contra el Analfabetismo, curso 97/98, destinadas a las Asociaciones de este Municipio por un importe total de 4.237.974,- Ptas y que a continuación se relacionan:

CASA REGIONAL DE EXTREMADURA.- G-28819365.- 123.652,- Ptas.
ASOCIACIÓN VECINOS EL CARRASCAL.- G-78287398.- 82.435,- Ptas.
ASOCIACIÓN VECINOS LEGANÉS CENTRO.- G-79942298.- 123.652,- Ptas.
ASOCIACIÓN SOCIOC.DEP.AMIGOS DEL AZORÍN.- G-81517534.- 82.435,- Ptas.
ASOCIACIÓN CONSUMIDORES LA DEFENSA.- G-78363355.- 82.435,- Ptas.
ASOCIACIÓN VECINOS EL PROGRESO DE LA FORTUNA.- G-79659470.- 123.652,- Ptas.
ASOCIACIÓN VECINOS SAN NICASIO.- G- 790332108.- 247.305,- Ptas.
ASOCIACIÓN DINAMO, ALTERNATIVA SOCIAL.- G-80586613.- 123.652,- Ptas.
AULA PARROQUIAL Nª Sª ZARZAQUEMADA.- Q-7800489B.- 412.175,- Ptas.
AULA PARROQUIAL SAN PIO V.- Q-7800489B.- 288.522,- Ptas.
AULA PARROQUIAL Nª Sª LA SALUD.- Q-2800137H.- 412.175,- Ptas.
AULA PARROQUIAL VIRGEN MADRE.- Q-7800489B.- 185.477,- Ptas.
CASA REGIONAL DE SALAMANCA.- G-78269115.- 123.652,- Ptas.
COLECTIVO DE ANIMACIÓN ALFA.- G- 80470891.- 206.087,- Ptas.
AULA PARROQUIAL SAN NICASIO.- Q-7800489B.- 247.305,- Ptas.
AULA PARROQUIAL EL SALVADOR.- Q-7800489B.- 370.956,- Ptas.
AULA PARROQUIAL EL CARRASCAL.- Q-7800489B.- 82.435,- Ptas.
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS VILLA DE LEGANÉS (AMFIVIL).- Q-7800489B.- 247.304,- Ptas.
AULA PARROQUIAL SAN ELADIO.- Q-7800489B.- 247.304,- Ptas.
ASOCIACIÓN MUJERES DE LA FORTUNA.- G-80141567.- 123.652,- Ptas.
CIUDAD ESCUELA DE LOS MUCHACHOS.- G-28665289.- 123.652,- Ptas.
ASOCIACIÓN MUJERES INMIGRANTES DE LEGANÉS.- G-81960783.- 136.842,- Ptas.
ASOCIACIÓN BEATRIZ CIENFUEGOS.- G-79266201.- 82.435,- Ptas.

SEGUNDO.- Aprobar el abono de dichas cantidades en un único pago.

TERCERO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente y a la Concejala Delegada de Educación, indistintamente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

13°.- **RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Renovar el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid.

SEGUNDO.- Aprobar, conceder y abonar una subvención de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000,- Ptas), a la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, en concepto de "INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL CURSO 1.999".

TERCERO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente y a la Concejala Delegada de Educación, indistintamente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

14°.- **SUBVENCIÓN A LA PLATAFORMA EN DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA.**

La Corporación acordó: dejar el expediente sobre la Mesa para un mejor

estudio.

15°.- SUBVENCIÓN A ARBA "ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL BOSQUE AUTÓCTONO. CURSO 98/99.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Aprobar, conceder y abonar una subvención de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESETAS (184.000,- Ptas), a ARBA "Asociación para la recuperación del bosque autóctono, por su colaboración en la plantación de especies autóctonas, curso 1.998/99.

SEGUNDO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente y a la Concejala Delegada de Educación, indistintamente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

16°.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA C.A.M. Y EL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AULAS TALLER Y TALLERES DE GARANTÍA SOCIAL, CURSO 98/99.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Ratificar la firma del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA C.A.M. Y EL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AULAS TALLER Y TALLERES DE GARANTÍA SOCIAL, CURSO 98/99, cuya aportación económica por parte de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, asciende a SIETE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (7.200.000,- Ptas).

SEGUNDO.- Designar a DON ALFONSO LECHÓN PIEDEHIERRO, como miembro de la Comisión de Seguimiento del Convenio específico de colaboración para el desarrollo del programa de Aulas Taller y Talleres de Garantía Social, curso 98/99.

TERCERO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la firma del mencionado Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

17°.- **SUBVENCIÓN A LA O.N.G. ADEAC, POR SU COLABORACIÓN CON LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN EN EL PROYECTO EUROPEO "ECOESCUELAS"**

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Aprobar, conceder y abonar una subvención de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000,- Ptas), a la O.N.G. ADEAC (Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor) por su colaboración en el Proyecto Europeo Ecoescuelas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente y a la Concejala Delegada de Educación, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

18°.- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS Y LA FEDERACIÓN LOCAL DE LA F.A.P.A. "ECO. GINER DE LOS RÍOS"**

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Leganés

y la Federación Local de la F.A.P.A. "Fco. Giner de los Ríos".

SEGUNDO.- Conceder y abonar una subvención de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000,- Ptas), para el desarrollo conjunto del Plan de Formación de Padres y Madres del alumnado, para el curso escolar 1.998/99.

TERCERO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente y a la Concejal Delegada de Educación, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

19°.- SUBVENCIÓN A COLEGIOS PÚBLICOS, PROYECTO EDUCACIÓN VIAL.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Personal y Seguridad Ciudadana y el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: repartir la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000,- Ptas), procedente del Premio otorgado en materia de Educación Vial, entre los Colegios Públicos que a continuación se relacionan, resultando un importe para cada uno de ellos, de 107.142,- Ptas:

C.P. MIGUEL HERNÁNDEZ.

C.P. ORTEGA Y GASSET.

C.P. GONZÁLO DE BERCEO.

C.P. ANDRÉS SEGOVIA.

C.P. MIGUEL DELIBES.

C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO.

C.P. LOPE DE VEGA.

20°.- SUBVENCIÓN AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ISAAC ALBENIZ, POR SU COLABORACIÓN CON LA UNED AÑO 1.998.

De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada de Educación y el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Aprobar, conceder y abonar una subvención por un importe máximo de UN MILLÓN DE PESETAS (1.000.000,- Ptas), al I.E.S. Isaac Albeniz (nº 8), por su colaboración con la UNED durante el año 1.998.

SEGUNDO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente y a la Concejal Delegada de Educación, indistintamente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

21°.- SUBVENCIÓN U.N.E.D. CENTRO ASOCIADO DE MADRID AÑO 1.998.

De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada de Educación y el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Aprobar, conceder y abonar una subvención por un importe máximo de TRES MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (3.400.000,- Ptas), a la UNED, Centro Asociado de Madrid.

SEGUNDO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente y a la Concejal Delegada de Educación, indistintamente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

22°.- COMPROMISO DESTINO INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE MENORES.

De conformidad con lo solicitado por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en relación con el Centro de Primera Acogida construido en este municipio y con la propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social y Participación Ciudadana, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Comprometerse este Ayuntamiento para afectar el edificio destinado a Centro de Primera Acogida o Atención a Menores y situado en el Sector XII del Plan General Calle Maestro s/n, al mencionado fin, durante un plazo superior a 30 años.

SEGUNDO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente y Concejal Delegada de Bienestar Social y Participación Ciudadana, indistintamente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, en ejecución del presente acuerdo.

23°.- PROPUESTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA FORTUNA, SOBRE ASENTAMIENTO DENOMINADO "LAS MIMBRERAS"

Se dió lectura a la siguiente Moción de la Junta Municipal del Distrito de la Fortuna:

"En el mes de noviembre de 1.997 se aprobó una moción en el Pleno de la Junta de Distrito de La Fortuna pidiendo responsabilidad al Ayuntamiento de Madrid por el asentamiento de las Mimbresas, ubicado en su término municipal, sin las mínimas condiciones higiénicas, sanitarias ni de infraestructuras, con una lógica perversa en su ubicación, siendo perjudicados los municipios colindantes, que tienen que soportar la carga social que el Ayuntamiento de Madrid y el gobierno del Sr.Gallardón han creado y no están dispuestos a soportar.

El asentamiento de las mimbresas está diseñado con la clara intención de ocultar a buena parte de la ciudadanía, las miserias sociales que en Madrid Capital se producen y que a los Sres. Álvarez del Manzano y Ruiz Gallardón molesta tener tan cerca.

Primero fueron 42 familias las que llegaron a las Mimbreras, posteriormente otras 72 familias y en la actualidad existen más de 80 chabolas de madera, plásticos y otros materiales. No se está cumpliendo el compromiso por parte del Consorcio de realojo de controlar el asentamiento, al tiempo que el Concejal del Distrito de La Latina Sr. Antonio Moreno hace oídos sordos a nuestros llamamientos.

Ante esta situación de complicidad, proponemos al Pleno de la Junta de Distrito:

- 1.- Exigir al Gobierno del Ayuntamiento de Madrid y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid el desmantelamiento total y completo de este auténtico gueto llamado Las Mimbreras.
- 2.- La Junta de Distrito de La fortuna está siendo la gran perjudicada con la situación creada por culpa de la irresponsabilidad de los Sres. Álvarez del Manzano y Ruiz Gallardón al posibilitar la implicación y desarrollo del asentamiento de las Mimbreras, haciéndoles un llamamiento para que tomen las medidas necesarias antes de que llegue a producirse ningún enfrentamiento social.
- 3.- Trasladar esta moción al Pleno del Ayuntamiento de Leganés".

Abierta deliberación en relación con la citada propuesta, se desarrolló entre los distintos grupos municipales un amplio debate sobre las distintas posturas que cada grupo mantenía y terminado el debate por el Sr. Abejas Juárez en representación del Grupo Municipal Popular, se propuso un acuerdo alternativo a la Moción por el que se instaba al Ayuntamiento de Madrid, para iniciar conversaciones al objeto de resolver el problema planteado por el asentamiento de las Mimbreras.

Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se sometió a votación en primer lugar la propuesta del Grupo Municipal Popular, que fue rechazada por mayoría, ya que votaron a favor de la misma los nueve Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular; y votaron en contra los dieciocho Sres. Concejales de los Grupos Municipales

Socialista e Izquierda Unida.

A continuación se sometió a votación la propuesta de la Junta Municipal de Distrito de la Fortuna, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los Sres. Abejas Juárez, Oporto Martín, Pimentel Gómez-Sánchez, Avilés Ortiz, Pérez Carrillo de la Cueva, Escudero del Hoyo, Valdivia Lorite, Jiménez Hernández y Fraile Sarmiento, acordaron:

- 1.- Exigir al Gobierno del Ayuntamiento de Madrid y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid el desmantelamiento total y completo de este auténtico gueto llamado Las Mimbreras.
- 2.- La Junta de Distrito de La fortuna está siendo la gran perjudicada con la situación creada por culpa de la irresponsabilidad de los Sres. Álvarez del Manzano y Ruiz Gallardón al posibilitar la implicación y desarrollo del asentamiento de las Mimbreras, haciéndoles un llamamiento para que tomen las medidas necesarias antes de que llegue a producirse ningún enfrentamiento social.

24º.- MOCIONES SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL METRO SUR EN LA JUNTA DE DISTRITO DE LA FORTUNA.

Se dió lectura a las siguientes Mociones:

- a).- **Moción de la Junta de Distrito de la Fortuna a instancia de los Grupos Municipales Izquierda Unida y Socialista, sobre la construcción de una Estación del Metro Sur en La Fortuna.**

"En el último debate celebrado en el Parlamento de la Comunidad Autónoma de Madrid, una de las propuestas realizadas por el Presidente Sr.Gallardón ha sido la ampliación del metro a la zona sur de nuestra Comunidad (el llamado Metro-Sur, proyecto calculado en unos 120.000 millones de pesetas), propuesta nada novedosa

porque fue planteada en 1.991 por otras formaciones políticas.

El llamado Metro-Sur es un proyecto exclusivo para los grandes pueblos de la zona sureste de la C.A.M. Una especie de circular sin conexión con Madrid capital y que excluye del diseño a varios barrios como el nuestro, La Fortuna.

Es indudable que el sur de nuestra Comunidad Autónoma necesita de importantes infraestructuras de comunicación. Algunas como la línea 5 de Renfe-Cercanías, que es una de las más importantes de Europa por su rentabilidad y por el número de viajeros que transporta, podría dar mejor servicio a la zona si estuviera completa en su recorrido, es decir, con el cierre circular de Móstoles a Fuenlabrada; proyecto bantante más barato que el Metro-Sur y que permitiría destinar el dinero sobrante a mejorar otras infraestructuras de la zona sur.

En cualquier caso, el objetivo de la moción es que si el proyecto del Metro-Sur se desarrolla, nuestro barrio, La Fortuna, no se quede sin esa posibilidad, por lo que proponemos al Pleno de la Junta de La Fortuna:

- 1.- Solicitar al Presidente de la C.A.M. Sr.Ruiz Gallardón, la ampliación del llamado Metro-Sur hasta el Barrio de La Fortuna.
- 2.- Instar a la Comunidad de Madrid a que contemple partidas presupuestarias para que se cierre definitivamente la línea C-5 de Renfe Cercanías".

b).- Moción del Grupo Municipal Popular sobre el Proyecto del METROSUR.

El proyecto del METROSUR supone una apuesta de la Comunidad de Madrid por el transporte público en aras de conseguir una mayor fluidez y comodidad en las comunicaciones entre los grandes pueblos del sur de Madrid, logrando así una gran zona metropolitana, consiguiendo articular el transporte público de casi un millón de personas con el sistema más eficaz y ecológico que supone el metro.

Ante este proyecto los Alcaldes de los municipios afectados han mostrado desde la incredulidad ante el proyecto, hasta la oposición al mismo. De igual forma, las direcciones política del PSOE e IU han mostrado de forma más o menos velada su oposición al proyecto.

Ante todo ello, y entendiendo que el METROSUR supone un proyecto de gran importancia para Leganés, y ante el gran interés despertado entre nuestros conciudadanos, el Grupo Municipal Popular propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Manifestar el acuerdo del Ayuntamiento de Leganés con el desarrollo del Proyecto del METROSUR.
- 2º.- Solicitar a la Comunidad de Madrid que, según las condiciones técnicas del proyecto lo permitan, se incluya en el mismo y dentro del término municipal de Leganés, incluyendo La Fortuna, el mayor número posible de estaciones que permitan el más fácil acceso al METROSUR de los ciudadanos de Leganés."

Por la Alcaldía-Presidencia se sometió a votación en primer lugar la alternativa propuesta por el Grupo Municipal Popular, que fue rechazada por mayoría, ya que votaron a favor de la misma los nueve Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular y votaron en contra el resto de los Sres. Concejales Socialistas y de Izquierda Unida.

Seguidamente se sometió a votación la propuesta de la Junta Municipal del Distrito de la Fortuna que fue aprobada por mayoría. Votaron en contra los nueve Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular. Votaron a favor el resto de los Sres. Concejales asistentes.

En virtud de lo anteriormente señalado los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los Sres. Abejas Juarez, Oporto Martín, Pimentel Gómez-Sánchez, Avilés Ortiz, Pérez Carrillo de la Cueva, Escudero

del Hoyo, Valdivia Lorite, Jiménez Hernández y Fraile Sarmiento, acordaron: aprobar la siguiente Moción:

a).- Moción de la Junta de Distrito de la Fortuna a instancia de los Grupos Municipales Izquierda Unida y Socialista, sobre la construcción de una Estación del Metro Sur en La Fortuna.

"En el último debate celebrado en el Parlamento de la Comunidad Autónoma de Madrid, una de las propuestas realizadas por el Presidente Sr.Gallardón ha sido la ampliación del metro a la zona sur de nuestra Comunidad (el llamado Metro-Sur, proyecto calculado en unos 120.000 millones de pesetas), propuesta nada novedosa porque fue planteada en 1.991 por otras formaciones políticas.

El llamado Metro-Sur es un proyecto exclusivo para los grandes pueblos de la zona sureste de la C.A.M. Una especie de circular sin conexión con Madrid capital y que excluye del diseño a varios barrios como el nuestro, La Fortuna.

Es indudable que el sur de nuestra Comunidad Autónoma necesita de importantes infraestructuras de comunicación. Algunas como la línea 5 de Renfe-Cercanías, que es una de las más importantes de Europa por su rentabilidad y por el número de viajeros que transporta, podría dar mejor servicio a la zona si estuviera completa en su recorrido, es decir, con el cierre circular de Móstoles a Fuenlabrada; proyecto bastante más barato que el Metro-Sur y que permitiría destinar el dinero sobrante a mejorar otras infraestructuras de la zona sur.

En cualquier caso, el objetivo de la moción es que si el proyecto del Metro-Sur se desarrolla, nuestro barrio, La Fortuna, no se quede sin esa posibilidad, por lo que proponemos al Pleno de la Junta de La Fortuna:

- 1.- Solicitar al Presidente de la C.A.M. Sr.Ruiz Gallardón, la ampliación del llamado Metro-Sur hasta el Barrio de La Fortuna.
- 2.- Instar a la Comunidad de Madrid a que contemple partidas presupuestarias

para que se cierre definitivamente la línea C-5 de Renfe Cercanías".

25°.- PROPUESTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA, SOLICITANDO AL CANAL DE ISABEL II MAYOR PRESIÓN DE AGUA.

Se dió lectura a la siguiente Moción presentada por la Junta Municipal de Distrito de La Fortuna:

"Desde hace algún tiempo se están recibiendo quejas de vecinos de distintas calles de La Fortuna por la poca presión del agua en sus domicilios, problemas que esta Junta de Distrito también está notando en sus propias instalaciones.

No nos consta que el Canal de Isabel II esté realizando obras en la zona, o las haya realizado, por lo cual proponemos al Pleno de Junta de Distrito de La Fortuna y posteriormente desde el Pleno del Ayuntamiento de Leganés, solicitar al Canal de Isabel II:

- 1.- Instar al Canal de Isabel II a comprobar y, en su caso, aumentar la presión de agua para todo el barrio, ya que el número de calderas de calefacción y otros aparatos necesitan para su funcionamiento la presión adecuada.
- 2.- Trasladar esta moción al Pleno del Ayuntamiento de Leganés".

Los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: aprobar la Moción que ha quedado transcrita anteriormente.

26°.- MOCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA, A PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA.

Se dió lectura a la siguiente Moción:

"El barrio de La Fortuna cuenta con un padrón municipal de más de 12.000 vecinos, con unas perspectivas de crecimiento de 1.200 viviendas aprobadas, 40.000 m2 de polígono industrial y 40.000 m2 de centro comercial. Con este futuro desarrollo es imposible que la compañía telefónica pueda atender la demanda que se avecina en el Distrito.

La Compañía Telefónica cuenta en el Distrito de La Fortuna con unas instalaciones sin posibilidades de poder atender la demanda, no solo que se avecina si no ni tan siquiera la demanda existente. El punto sobrepantidor actualmente es impropio para dar servicio a un barrio más grande que muchos pueblos de la región que sí cuentan con instalaciones telefónicas adecuadas.

Es necesario pues que la Compañía Telefónica adecue esas infraestructuras a las demandas previstas, por lo que proponemos al Pleno de esta Junta de Distrito:

Instar a la Compañía Telefónica a construir en el Distrito de La Fortuna las infraestructuras necesarias para que se preste un servicio a los ciudadanos acorde con las necesidades tanto actuales como futuras de nuestro barrio".

Los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los Sres. Abejas Juárez, Oporto Martín, Pimentel Gómez-Sánchez, Pérez Carrillo de la Cueva, Escudero del Hoyo, Valdivia Lorige, Jiménez Hernández y Fraile Sarmiento, acordaron: aprobar la Moción que ha quedado transcrita anteriormente.

27º.- PROPUESTA DE LA JUNTA DE DISTRITO DE LA FORTUNA, SOBRE ILUMINACIÓN DE LA CARRETERA M-411 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se dió lectura a la siguiente Moción presentada por la Junta Municipal de Distrito de La Fortuna:

"La carretera M-411, dependiente de la red de carreteras de la Comunidad Autónoma de Madrid, es una vía de comunicación que en la actualidad está en fase de desdoblamiento.

Es indudable que las obras de duplicación de la calzada y la iluminación de la carretera, reivindicadas en muchas ocasiones por la Junta de Distrito de La Fortuna, son necesarias pues su trazado encierra un enorme peligro para la circulación de los automovilistas que diariamente se ven obligados a usarla.

De hecho antes de inaugurarse ya se han producido algunos accidentes por la noche en las rotondas por falta de iluminación.

Por todo ello, proponemos a este Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Poner en conocimiento del Director General de Carreteras y del Consejo de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, la necesidad de instalar el alumbrado en todo el recorrido de la carretera M-411 Leganés-La Fortuna.
- 2.- Siendo una carretera dependiente de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Leganés no se responsabiliza de los posibles accidentes que por falta de iluminación puedan ocurrir una vez inaugurada dicha carretera.
- 3.- Trasladar es Moción al Pleno del Ayuntamiento de Leganés".

Los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: aprobar la Moción de Junta Municipal de Distrito de La Fortuna, que ha quedado transcrita anteriormente.

28°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE OBRAS PLAN ZARZAQUEMADA 2000.

El Plan Zarzaquemada 2000 está resultando un auténtico fracaso debido a los erróneos planteamientos seguidos a la hora de la ejecución de las obras. Un proyecto que debía mejorar el barrio, (y nosotros apoyamos para que este barrio mejorase) debido a los criterios llevados a cabo en la ejecución de las obras, (en los que estamos totalmente en desacuerdo) están causando unos perjuicios gravísimos a los vecinos.

Se han eliminado cientos de plazas de aparcamientos y todos sabemos que el mayor problema que existía en Zarzaquemada era precisamente éste, con lo cual la situación se ha agravado hasta límites insostenibles. Todo esto ha provocado la total indignación de los vecinos del barrio que no tienen donde aparcar y tardan el doble o triple de tiempo en hacer el mismo recorrido que venían haciendo normalmente, tanto en coche como en autobús.

Por otra parte, la ampliación de las aceras a costa de reducir la calzada hace que sea imposible circular con normalidad, provocando grandes atascos y existiendo zonas por las que es imposible cruzarse dos autobuses en distintas direcciones.

Las enormes rotondas, en algunas zonas innecesarias, hace que este problema sea mayor, constituyendo un peligro para el tráfico y en algunas zonas para los peatones.

Todavía estamos a tiempo para que en la parte de Rioja se modifiquen los criterios y las obras se acometan de forma coherente, evitando a los vecinos de esta parte del barrio los problemas anteriormente expuestos.

Vista la gravedad del asunto el Grupo Municipal Popular, avalado con las firmas de más de 4.000 vecinos (entregadas en registro hojas numeradas, de la nº 1 al nº 452), pide:

1º.- Puesta en marcha de un plan para reducir las aceras y para reducir o eliminar las rotondas dado el grave impacto producido en la vida cotidiana de los vecinos de la zona de Monegros.

2º.- Rectificación de los criterios en la ejecución de las obras para la parte de Rioja, teniendo en cuenta los resultados de la parte de Monegros (respecto a las dimensiones de aceras y rotondas) y en consecuencia la construcción de las rotondas se harán solamente en la parte donde sean necesarias para el tráfico".

Después de amplia deliberación, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, acordaron: rechazar la anterior Moción. Votaron a favor los siete Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular. Votaron en contra el resto de los Sres. Concejales.

29º.- MOCIONES.

Por parte de los distintos grupos políticos, no se ha presentado ninguna Moción.

30º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal Popular se formularon los siguientes Ruegos:

Desde el Grupo Municipal Popular quisiéramos nos informaran sobre cuál es la deuda del Ayuntamiento con la Seguridad Social. Por este motivo le solicitamos un informe en el que conste la deuda que tiene nuestro Ayuntamiento y sus empresas públicas con la Seguridad Social, especificándola por ejercicios presupuestarios.

Se quejan los vecinos de la Calle Ampurdán, en concreto los números 3, 5, 7, 9 y 11 de la falta de alumbrado público en la parte posterior de éstos. La problemática se suscita cuando los viandantes utilizan la citada calle para llegar a la calle Monegros ya que temen los vecinos que se produzcan caídas, robos, etc.

Por este motivo el Grupo Municipal Popular solicita al equipo de gobierno que solucione lo antes posible el citado problema.

Tras numerosas quejas de los vecinos remitidas al Grupo Municipal Popular, sobre las situación de las plazas de aparcamiento de residentes situadas en el plaza de la estación de RENFE. Durante las obras del nuevo alcantarillado, cortaron el primer andén de parada de los autobuses para dar paso a la calle Virgen de Camino y situaron en el aparcamiento de residentes tres placas de prohibido aparcar, este espacio no fue utilizado como parada sino como aparcamiento de los trabajadores de dicha empresa. Tras la finalización de las obras dichas placas continúan impidiendo aparcar a los residentes, con el consiguiente problema ocasionado a los vecinos.

Por ello el Grupo Municipal Popular ruega:

- Se retiren estas placas de prohibido estacionar y dichos aparcamientos sean utilizados por los residentes de la zona como ocurría antes de comenzar las obras de los colectores.

Tras numerosas quejas de los vecinos remitidas al Grupo Municipal Popular, sobre las molestias causadas por las ramas de los árboles situados en la calle Dr.Martín Vegué a la altura del número 14 y siguientes. Dichos árboles no se podan desde hace dos años, lo cual provoca que las ramas lleguen hasta el cuarto piso, impidiendo que la luz entre durante el día obligando a mantener la luz eléctrica encendida durante todo el día.

Por ello, el Grupo Municipal Popular, ruega:

- Se proceda a la poda urgente de los árboles de esta zona por los Servicios Municipales correspondientes.

31º.- **MOCIONES VECINALES.**

- 1.- **Moción de las Asociaciones de Vecinos: San Nicasio, Leganés Centro, V Centenario y Santos y Batallas, sobre la Calle Butarque.**

Se dió lectura a la siguiente Moción:

"Las Asociaciones de Vecinos abajo firmantes nos dirigimos al Pleno Municipal para defender que la Calle Butarque sea peatonal y sin puertas.

Sr. Alcalde, Sras y Sres. Concejales:

Después de más de cien años de existencia de la calle Butarque, los vecinos no entendemos que ésta desaparezca por culpa de la Universidad. Las nuevas construcciones no tienen que cambiar las costumbres adquiridas desde hace muchos años, se puede armonizar lo nuevo con lo antiguo en beneficio de todos.

Desde su comienzo, la construcción de la Universidad no ha sido camino de rosas, sino de sacrificios, porque fueron los propios vecinos los más interesados para que Leganés tuviera la Universidad de la zona Sur, y tuvimos que manifestarnos, e incluso encadenarnos para que los militares se marcharan, no sin antes llevarse una buena tajada económica a costa del Ayuntamiento de Leganés, que si tiene dinero es gracias a lo que pagamos los vecinos. Con lo cual, a los militares, se les pagó de nuestro bolsillo sin ser consultados.

Otro problema que surgió nada más comenzar la construcción y según el proyecto inicial que consistía en la remodelación del Edificio Sabatini, fue que las obras se vinieron abajo con el consiguiente peligro para los trabajadores, esto, condujo al cambio de proyecto y mantener solamente en pie las paredes interiores del patio, teniendo que hacer el resto del edificio nuevo, esto, conllevó a la modificación del presupuesto inicial e incrementarlo considerablemente.

Cuando parecía que ya estaba todo resuelto, se presenta un nuevo inconveniente motivado por el cambio político del Gobierno y la Comunidad de Madrid, que pasa a gobernar el Partido Popular y, como es lógico, con otro criterio; se temió que la construcción de la Universidad se retrasaría, porque el cambio de la administración contemplaba prioritaria la Universidad de nueva construcción en Móstoles, la Universidad Juan Carlos I, con lo que se tuvo que crear en Leganés una

Plataforma en defensa de la Universidad Carlos III.

Todos estos datos se hubieran podido resolver si existiera una información sobre la Universidad que en su día no se hizo por falta de mecanismo participativo vecinal que nosotros, las Asociaciones de Vecinos, reclamamos, como es la falta del Consejo Sectorial de Urbanismo, que aún falta por constituir en Leganés.

Sres. Concejales, los vecinos defendemos las calles peatonales, pero no entendemos que se afirma en la revista de La Plaza nº 12 que la Asociación de Vecinos Leganés Centro aprueba el proyecto de peatonalización del casco, cuando ni siquiera ha tenido la oportunidad de debatirlo; y la calle Butarque va a ser peatonal las 24 horas del día los 365 días al año. ¿Cómo una calle que tiene puertas puede llamarse calle y encima decir que es peatonal?.

La falta de información nos lleva a reflexionar sobre el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el Sr.Peces Barba para que ponga las puertas en la calle Butarque sin contar con los firmantes de dicho convenio ¿Cómo puede responder a este incumplimiento el Ayuntamiento?.

Sr.Alcalde, Sra. y Sres. Concejales: las Asociaciones de Vecinos y los vecinos afectados por la calle Butarque, esperamos la aprobación de esta moción, porque creemos en la sintonía del Ayuntamiento con sus vecinos, porque le hemos elegido para que defiendan nuestros intereses sociales por encima de cualquier otra consideración.

Es por lo que SOLICITAMOS que:

- 1º.- El Ayuntamiento tome cartas en el asunto y exija de inmediato a la Universidad Carlos III la retirada de las puertas y vele por el Pueblo de Leganés.
- 2º.- Notifique a la Comunidad de Madrid, que es quien tiene las Competencias Educativas en materia universitaria, por la irregularidad cometida, ya que una

Universidad PÚBLICA, como es la Carlos III, se cierra a la población con la colocación de puertas en sus accesos, irrumpiendo en la vida normal de los ciudadanos de Leganés.

- 3º.- El Ayuntamiento elabore y distribuya un comunicado a los vecinos, con la posición del Pleno Municipal sobre el tema de las puertas de la calle Butarque.
- 4º.- El Ayuntamiento convoque una concentración el día 16 de diciembre para reivindicar la retirada de las puertas de la calle Butarque".

Los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: aprobar la Moción anteriormente transcrita.

2.- **Moción de la Asociación de Vecinos El Carrascal sobre insonorización de los ruidos del tren.**

Se dió lectura a la siguiente Moción:

"La Asociación de Vecinos El Carrascal, preocupada por la mejora de la calidad de vida de sus vecinos y habitantes de Leganés, solicita al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Leganés, que asuma como propia la reivindicación de esta Asociación de resolver la problemática del impacto sonoro que origina el tren a su paso por el Carrascal y su posible extensión al resto del municipio, y proceda a realizar los estudios técnicos y económicos necesarios para lograr dicho fin.

La solución que proponemos es la INSONORIZACIÓN de los ruidos del tren, mediante la instalación de PANTALLAS ANTIRRUIDOS TRANSPARENTES y la realización de un tratamiento medio ambiental del terraplén.

La realización de esta iniciativa la consideramos viable y económicamente asumible pues eliminaríamos un problema de contaminación acústica, y a la vez,

serviría de protección en los supuestos de accidentes y suicidios que desgraciadamente sufrimos.

Por todo ello, pedimos se vote favorablemente esta Moción".

Los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: aprobar la Moción anteriormente transcrita.

3.- Moción de la Asociación de Vecinos Leganés Norte sobre insonorización de los ruidos del tren.

Se dió lectura a la siguiente Moción:

"La Asociación de Vecinos Leganés Norte, preocupada por el bienestar de los vecinos y vecinas del barrio, y, animados por la iniciativa originaria de la Asociación de Vecinos de El Carrascal, sobre la que ellos llevan muchos meses trabajando, solicita al pleno del Ayuntamiento de nuestra ciudad lo siguiente:

- 1.- Asumir como propia por todo los grupos de la Corporación la reivindicación de esta Asociación de resolver la contaminación acústica y paliar el impacto que origina el tren a su paso por Leganés Norte.
- 2.- Estudiar las posibles soluciones, considerando la posibilidad de instalar pantallas transparentes que eviten el ruido.
- 3.- Realizar un tratamiento medio ambiental en los distintos tramos del talud de la vía del tren.

A todos los grupos aquí representados le pedimos voten favorablemente nuestra propuesta".

Los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

aprobar la Moción anteriormente transcrita.

4.- **Moción de la Asociación de Vecinos Leganés Norte sobre el transporte público.**

Se dió lectura a la siguiente Moción:

"La Asociación de Vecinos Leganés Norte, haciéndose eco de un problema cotidiano de los vecinos y vecinas del barrio, solicita al Pleno del Ayuntamiento de nuestra ciudad acepte esta moción sobre el transporte público.

El número de habitantes del barrio ya ha superado la cifra de cinco mil, siendo muchos de nosotros usuarios de la Estación de Cercanías de Zarzaquemada para acudir a nuestras actividades y necesidades diarias. Para poder acceder a este Apeadero es necesario cruzar por debajo al otro lado y después subir a la Estación. Consideramos que por la densidad de población presente y futura del Barrio, por el uso que la línea tiene entre nosotros y por la mejora y calidad de servicio al ciudadano de Leganés, se debe abrir el Vestíbulo a Leganés Norte directamente, al igual que está diseñado en el lado de la Avda. de Europa.

Por ello, deseamos que los miembros de nuestra Corporación asuman como propia esta petición y soliciten formalmente a quien corresponda que se realice la obra necesaria a la mayor brevedad posible. Por lo tanto, pedimos el voto a favor de esta Moción de todos los grupos aquí representados".

Los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: aprobar la Moción anteriormente transcrita.

5.- **Moción de la Asociación de Vecinos de Valdepeñayos, sobre ruidos provocados por el tráfico de la Autovía Alcorcón-Getafe M-406.**

Se dió lectura a la siguiente Moción:

"El Barrio de Valdepeñayos viene sufriendo ruidos provocando por el tráfico al paso de la autovía Alcorcón-Getafe M-406.

Tenemos conocimiento que fue presentada por el G.M. Popular al pleno de la Corporación celebrado el día 10-6-97 una moción sobre este problema en relación con la M-406 y que el Ayuntamiento por mediación del Concejal Delegado de Urbanismo, Obras e Industrias remitió la moción, que fue aprobada, a la Comunidad de Madrid.

El jefe del Servicio de Planificación y Proyectos de la Comunidad de Madrid, remitió un informe escrito al Ayuntamiento de Leganés, en el que explicaba que en este caso las edificaciones se han construido con posterioridad a la carretera, por tanto el Ayuntamiento o los órganos gestores de las urbanizaciones deberían haber tomado medidas necesarias para eliminar los problemas de ruido que pudieran existir. No obstante, se podría redactar un estudio completo de las carreteras cuya competencia es de la CAM, para eliminar los problemas de ruidos y en colaboración con el Ayuntamiento de Leganés financiar las actuaciones necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, la AAVV de Valdepeñayos propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Que el Concejal Delegado de Urbanismo explique los pasos seguidos hasta la fecha para la solución de este problema.
- 2º.- Que el Ayuntamiento de Leganés proceda a instalación una pantalla acústica en el margen izquierdo de la M-406 al paso por el barrio de Valdepeñayos".

La Moción transcrita anteriormente fue rechazada por mayoría, ya que votaron a favor lo siete Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular y en contra el resto de los Sres. Concejales asistentes de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida.

6.- **Moción de la Asociación de Vecinos de Valdepe layos, sobre zonas deportivas y juegos infantiles.**

Se dió lectura a la siguiente Moción:

"El Barrio de Valdepe layos carece de zonas deportivas y de juegos infantiles.

Este barrio tiene una población de 1.060 familias aproximadamente, de las cuales se calcula una media de dos hijos por familia y tenemos un total de 2.120 niños que no pueden disfrutar de parques y zonas de juegos y deportes.

Esta Asociación pide a este Ayuntamiento:

- 1.- Que ya que varias parcelas municipales en este barrio son zonas de equipamiento, se destine alguna de ellas a zonas de recreo y deportivas.
- 2.- Que se nos instalen jardines con bancos y zonas verdes, y los jardines ya existentes se nos cuiden como en tanto zonas de Leganés.
- 3.- La única plaza que dispone, por así decirlo, este barrio es una rotonda en la cual los coches circulan tanto a derecha como a izquierda, y creo que será la única rotonda en todo Leganés, en la cual se permita la circulación en ambos sentidos, lo cual nos parece un peligro para los niños que juegan en la plaza y una negligencia por parte de los responsables del tráfico en esta zona.
- 4.- Los pasos de ce bra que están alrededor del parque de Valdepe layos, solicitamos se pongan elevadores al igual que se ha hecho en la Avda. de 2 de Mayo, pues es zona de juegos y siempre existen muchos niños".

la Moción transcrita anteriormente fue rechazada por mayoría, ya que votaron a favor de la misma los siete Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal y

votaron en contra el resto de los Sres. Concejales asistentes de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida.

7.- **Moción de la Asociación de Vecinos Casco Viejo, sobre esculturas instaladas en la Plaza de España.**

Se dió lectura a la siguiente Moción:

"La plaza de España está sirviendo últimamente de museo para exposiciones de esculturas, lo cual hace que el espacio de esta zona, que debe servir de paseo y esparcimiento para los vecinos del municipio, quede reducido.

Las dimensiones de las esculturas que actualmente se encuentran expuestas en la plaza están causando un impacto ambiental en el paisaje urbano. Estas obras están destinadas a lugares concretos de Leganés y mientras se acondicionan éstos, el municipio cuenta con espacios específicos para realizar este tipo de actividades, como es el Museo de Esculturas al Aire Libre.

Por los motivos expuestos y las numerosas quejas recibidas, la AAVV Casco Viejo solicita: la retirada de las esculturas actualmente expuestas en la Plaza de España para llevarlas al Museo de Esculturas al Aire Libre hasta su definitiva ubicación".

La Moción transcrita anteriormente fue rechazada por mayoría, ya que votaron a favor de la misma los siete Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular y en contra el resto de los Sres. Concejales asistentes de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida.

8.- **Moción de la Asociación de Vecinos Casco Viejo, sobre el antiguo Campo de Fútbol.**

Se dió lectura a la siguiente Moción:

"La AAVV Casco Viejo ha tenido conocimiento que fue presentada al Pleno y aprobado por el equipo de gobierno (PSOE-IU) un proyecto para construir en los terrenos del antiguo campo de fútbol viviendas y una Plaza Mayor. En el mismo Pleno el Partido Popular hizo una enmienda en la que pedía en estos terrenos fuesen destinados a la construcción de un parque ya que los citados terrenos fueron cedidos en su momento, en 1.963, al Ayuntamiento por un particular con la condición de que fuesen destinados a parques y jardines o campo de deportes y si no era así revertiría a Patrimonio del Estado.

Como representante de los vecinos y recogiendo sus demandas, somos conscientes de que el centro de Leganés carece de parque siendo éste el lugar idóneo para zona verde que dotaría a nuestro municipio de un pulmón en el mismo centro, siendo beneficioso para todos los vecinos de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto la AAVV Casco Viejo propone al Pleno para su aprobación: destinar los terrenos del antiguo Campo de Fútbol al uso para el que fue cedidos en su momento, construcción de un gran parque".

La Moción anteriormente transcrita fue rechazada por mayoría, ya que votaron a favor de la misma los siete Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular y votaron en contra el resto de los Sres. Concejales asistentes de los Grupos Municipales de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las VEINTIUNA HORAS CUARENTA MINUTOS, de todo lo yo, como Secretario, doy fé,